ACTA DE FIJACION DE ITEM NO PREVISTOS No. 001

N° CONTRATO	MRAM-MC-038-2025
FECHA DEL CONTRATO	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025
Nª REGISTRO PRESUPUESTAL	889 DEL VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	INCONS S.A.S NIT 901.062.819-9 R/L JORGE MANUEL CASTRO LEÓN CC N° 1.004.472 expedida en Beteitiva
OBJETO	MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 24.460.920) M/CTE
DURACIÓN	QUINCE (15) DÍAS
POLIZA No.	39-44-101173399 DE CUMPLIMIENTO Y 39-40-101045347 DE RCE
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 303 DEL VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025
SUPERVISORA	CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	CUATRO (04) DE JULIO DE 2025

En la Secretaria de infraestructura y movilidad urbana, se reunieron, el Dr. CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ, alcalde municipal, la Ing. CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO, Secretaria de infraestructura y movilidad y supervisora del contrato en mención e INCONS S.A.S identificada con Nit. 901.062.819-9 representada legalmente por JORGE MANUEL CASTRO LEÓN identificado con C.C. N° CC 1.004.472 expedida en Beteitiva, en su calidad de contratista, del contrato N° MRAM-MC-038-2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ", con el fin de suscribir la presente acta de fijación de items no previstos No. 001 correspondiente al objeto del contrato, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

a) Que el MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ e INCONS S.A.S CON NIT: 901.062.819-9 Representado legalmente por Jorge Manuel Castro León C.C 1.004.472 expedida en Beteitiva, suscribieron el contrato N° MRAM-MC-038-2025, el día veinte (20) de junio de 2025, en el cual se estableció como objeto "MANTENIMIENTO MEDIANTE EL REPARCHEO DE BACHES EN PAVIMENTO PARA LOS SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACA.", por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL

NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 24.460.920) M/CTE y una duración de quince (15) días calendario.

b) Que la secretaria de Hacienda realizo el registro del contrato, con el registro presupuestal N° 889 del veinte (20) de junio de 2025.

c) Que el contratista presento la póliza N° 39-44-101173399 de cumplimiento anexo 0 y póliza N° 39-40-101045347 de responsabilidad civil extracontractual anexo 0, expedida por la compañía Seguros del estado identificado con Nit 860.009.578-6, las cuales garantizan los amparos solicitados en el respectivo contrato, las cuales fueron aprobadas el día veinte (20) de junio de 2025, mediante resolución N° 303.

d) Que el día veinte (20) de junio 2025, se notificó la supervisión del contrato N° MRAM-MC-038-2025 a la ingeniera Carmen Elvira Páez Caro, secretaria de infraestructura y movilidad del municipio de Ramiriquí Boyacá.

e) Que el día veinte (20) de junio de 2025, las partes suscribieron acta de inicio al contrato N° MRAM-MC-038-2025.

f) Que atendiendo a la solicitud presentada por la unidad de servicios públicos domiciliarios, se requiere realizar la inclusión de un ítem no previsto, con el fin de atender el requerimiento y solucionar la problemática presentada, evitando de esta manera el deterioro de la vía afectada, garantizando la seguridad vial de los usuarios.

g) Que el contratista presento un balance preliminar, soportado por las memorias de cálculo de cantidades y el análisis de precios unitarios del ítem no previsto donde se evidencia la modificación de cantidades necesaria, además de la inclusión de ítem no previsto inicialmente en el proceso MRAM-MC-014-2025.

h) Que el contratista presento balance de cantidades, donde se puede observar la inclusión del ítem no previsto, para el cual se estableció precio, según la resolución vigente de la gobernación de Boyacá.

i) Que la supervisión realizó análisis de la documentación aportada y la encuentra técnica y económicamente viable.

j) Que el ítem no previsto identificado corresponde a:

1.01.05	CONCRETO SIMPLE DE 24.5 Mpa. (3500 PSI)	m3	0.93

Por lo anterior expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Fijar la siguiente cantidad y precios unitario acorde al precio establecido por la gobernación de Boyacá, así:

No.	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	VR UNITARIO	VR UNITARIO + INC POR DIST	CANTIDAD	VALOR TOTAL
NP 1	1.01.05	CONCRETO SIMPLE DE 24.5 Mpa. (3500 PSI)	M3	$ 611.396.,72	$635.852.,59	0.93	$ 591.343.000

SEGUNDO: Las variaciones pactadas requieren adición al contrato por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($11.610.518) m/cte y prorroga por un tiempo de seis (06) días al contrato MRAM-MC-038-2025.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día cuatro (04) del mes de julio de 2025.

CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde municipal
Ramiriquí, Boyacá

CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaria de Infraestructura y movilidad Urbana
Supervisora

INCONS S.A.S
NIT: 901.062.819-9
R/L JORGE MANUEL CASTRO LEÓN
C.C. 1.004.472 expedida en Beteitiva

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura y movilidad urbana
Revisó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura y movilidad urbana
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez – alcalde municipal